



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO

COBRO COACTIVO No. 023

EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA

EJECUTADO: CARLOS ALBERTO GARCÍA PAI

CONCEPTO: RESOLUCION No. 2336 DEL 14/12/2022 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-86-886-085-22, AL INFRINGIR PRESUNTAMENTE LAS NORMAS AMBIENTALES, INCURRIENDO EN INFRACCIÓN AMBIENTAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1333 DE 2009 Y EL DECRETO 1076 DE 2015.

El Despacho se encuentra para decisión del memorando radicado bajo el número DTP – 121 con fecha de recibido del 16 de febrero de 2023 el cual la Directora Territorial Putumayo ARGENIS LASSO OTAYA, solicita se inicie cobro coactivo en contra del señor **CARLOS ALBERTO GARCÍA PAI**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.104.330, expedida en Villagarzón (P); Para que cancele la suma dineraria equivalente a **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$1.455.960) MDA/CTE**, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015. y por concepto de tasa compensatoria por aprovechamiento forestal maderable por el valor de **CUATROCIENTOS SETENTA SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$477.979) MDA/CTE**.

En consecuencia, se hace necesario iniciar el proceso administrativo por jurisdicción Coactiva requiriendo al señor **CARLOS ALBERTO GARCÍA PAI**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$1.455.960) MDA/CTE**, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015. y por concepto de tasa compensatoria por aprovechamiento forestal maderable por el valor de **CUATROCIENTOS SETENTA SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$477.979) MDA/CTE**.

Según lo expuesto, este Despacho

DISPONE

PRIMERO: Iniciar el **COBRO COACTIVO** requiriendo al señor **CARLOS ALBERTO GARCÍA PAI**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$1.455.960) MDA/CTE**, por concepto de la obligación contenida en la Resolución No. 2336 de fecha del 14 de diciembre de 2022, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015, y por concepto de tasa compensatoria por aprovechamiento forestal maderable por el valor de **CUATROCIENTOS SETENTA SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$477.979) MDA/CTE**, más los intereses moratorios.

SEGUNDO: Librar oficio al señor **CARLOS ALBERTO GARCÍA PAI**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$1.455.960) MDA/CTE**, por concepto de la obligación contenida en la Resolución No. 2336 de fecha del 14 de diciembre de 2022, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015. y por concepto de tasa compensatoria por aprovechamiento forestal maderable por un valor de **CUATROCIENTOS SETENTA SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$477.979) MDA/CTE**, para que cancele la obligación en un término de quince (15) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

TERCERO: Iniciar investigación de bienes y/o dirección del ejecutado.

Dado en la ciudad de Mocoa, a los veintiún (21) días del mes de febrero del año 2024.

CÚMPLASE


EFREN HUMBERTO LUNA GUERRERO
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto: Mónica Hernández. -Abogada Contratista